



TEPJF Valida Mediante Votación Dividida Reelección de Alejandro Moreno Cárdenas en el PRI



*La noche de este jueves, la Sala Superior del TEPJF validó las reformas a los estatutos del PRI que permitieron la reelección de los senadores Alejandro Moreno y Carolina Viggiano

Global Press Mx / La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó las reformas a los estatutos del PRI que permitieron la reelección de Alejandro Moreno Cárdenas, por lo que el dirigente podrá estar al frente del instituto político por hasta ocho años más.

Con una votación dividida, respaldó la decisión, lo que garantiza que Moreno mantendrá su cargo por los próximos cuatro años. La resolución fue adoptada con tres votos a favor y dos en contra.

Los magistrados Felipe Fuentes Barrera, Felipe de la Mata Pizaña y Mónica Soto Fregoso, presidenta de la Sala Superior, revocaron el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) que invalidó las reformas a los estatutos del PRI el pasado 12 de septiembre y, en plenitud de jurisdicción, avalaron las modificaciones.



Los tres magistrados rechazaron el proyecto de la magistrada Janine Otálora Malassis que proponía desechar la impugnación del PRI contra la determinación del INE, pues argumentaron que la Constitución no prohíbe la reelección de los dirigentes partidistas.

El magistrado Felipe Fuentes Barrera afirmó que las reformas a los estatutos del PRI son constitucionales y que la reelección es un reconocimiento al desempeño de Alejandro Moreno Cárdenas al frente del PRI.

“Esas modificaciones son constitucionales, en tanto que la norma se dirige a fortalecer a la dirigencia del partido por medio de la elección consecutiva, en reconocimiento a su desempeño al frente de la representación partidista, sin que ello signifique la permisividad de que se perpetúe la persona en los cargos de elección”.

“Considero válido que los partidos políticos contemplen la posibilidad de reelección en su régimen interno, debemos aquí recordar que no existe prohibición constitucional expresa respecto a la reelección de los integrantes de los órganos de dirección partidistas”, sostuvo el magistrado Fuentes Barrera.

Propuso que el Tribunal asumiera “plenitud de jurisdicción” para confirmar la validez de los estatutos, evitando devolver el asunto al INE. Esta postura fue respaldada por la presidenta del Tribunal, Mónica Soto, y el magistrado Felipe de la Mata.

Fuentes destacó también la urgencia de resolver el caso para no afectar los derechos de los militantes del PRI, enfatizando que “el INE sí debió analizar el fondo de las reformas estatutarias”.

Es de reiterar por tanto que de tal forma el Tribunal decidió no regresar el caso al INE, lo que permitió que la reforma estatutaria y la reelección de Moreno Cárdenas y Viggiano Austria fueran confirmadas sin necesidad de más revisiones.

La magistrada Mónica Soto Fregoso, presidenta de la Sala Superior, tampoco coincidió con el proyecto de Otálora Malassis, pues recordó que los partidos tienen derecho a la autodeterminación y autoorganización.

Estableció que la resolución del Consejo General del INE el pasado 12 de septiembre es una “restricción indebida al referido derecho de autodeterminación y autoorganización del partido recurrente si no hay una especificación o una restricción, prohibición”, puntualizó.



Ese día el INE invalidó las reformas a los estatutos del PRI, al argumentar que el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos prohíbe modificar los documentos básicos de un partido político durante un proceso electoral. Además de que la autoridad electoral se declaró incompetente para analizar la procedencia constitucional de las reformas, y por lo tanto la reelección de Moreno Cárdenas.

Luego de darse a conocer la resolución del TEPJF, el PRI celebró el fallo del organismo que valida la reforma a sus estatutos internos y con ello la reelección de su dirigente.

“Reconocemos la decisión del TEPJF, que declaró la procedencia constitucional y legal de las reformas a los Estatutos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y el Código de Ética Partidaria aprobados en la XXIV Asamblea Nacional de nuestro partido”, apuntó mediante un mensaje desde sus redes sociales.

En este sentido, vía digital el tricolor añadió que, “con ello, se ratificó la dirigencia nacional de este instituto político, encabezada por los Senadores Alejandro Moreno y Carolina Viggiano”.

<https://globalpress.mx/tepjf-valida-mediante-votacion-dividida-reeleccion-de-alejandro-moreno-cardenas-en-el-pri/>